



RESOLUCIÓN de 23 de mayo de 2023, del Director General de Asistencia Sanitaria, por la que se cesan y se designan miembros titulares y suplentes del Comité Clínico del Sistema de Salud de Aragón.

El artículo 16 de la Ley Orgánica 2/2010, de 3 de marzo, en la nueva redacción dada por el artículo único.13 de la Ley Orgánica 1/2023, de 28 de febrero, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2010, de 3 de marzo, de salud sexual y reproductiva y de la interrupción voluntaria del embarazo, establece que dicho Comité Clínico, estará formado por un equipo pluridisciplinar integrado por dos integrantes del personal médico especialistas en ginecología y obstetricia o expertos en diagnóstico prenatal y un pediatra. La Ley señala que la mujer podrá elegir uno de estos especialistas. Ninguno de los miembros del Comité podrá formar parte del Registro de objetores de la interrupción voluntaria del embarazo ni haber formado parte en los últimos tres años.

Dicho artículo 16 de la Ley Orgánica 2/2010, de 3 de marzo, prevé en su punto 3, que en cada Comunidad Autónoma habrá, al menos, un Comité Clínico en un centro de la red sanitaria pública, así como que la designación deberá hacerse pública en los diarios oficiales de las respectivas comunidades autónomas.

Por su parte, la Orden de 5 de julio de 2010, del Departamento de Salud y Consumo, por la que se desarrollan determinados aspectos de la Ley Orgánica 2/2010, de 3 de marzo, de salud sexual y reproductiva y de la interrupción voluntaria del embarazo, creó el Comité Clínico del Sistema de Salud de Aragón para la interrupción voluntaria del embarazo, como órgano colegiado adscrito a los hospitales Universitario Miguel Servet y Clínico Universitario Lozano Blesa, de Zaragoza.

Mediante Resolución de 13 de octubre de 2016, del Director General de Asistencia Sanitaria del Departamento de Sanidad, se designaron los miembros titulares y suplentes del Comité Clínico del Sistema de Salud de Aragón para la interrupción voluntaria del embarazo.

Dado el tiempo transcurrido y el cambio normativo producido, se ha solicitado a los responsables de los hospitales a los que está adscrito el Comité Clínico que remitieran sus propuestas de designación de miembros de este órgano.

De conformidad con éstas, y en virtud de las facultades que tengo atribuidas mediante la disposición final primera de la Orden de 5 de julio de 2010, del Departamento de Sanidad y del Decreto 122/2020, de 9 de diciembre, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba la estructura orgánica del Departamento de Sanidad y del Servicio Aragonés de Salud. resuelvo:

Primero.— Cesar como miembros titulares y suplentes del Comité Clínico del Sistema de Salud de Aragón para la interrupción voluntaria del embarazo a los designados por medio de Resolución del Director General de Asistencia Sanitaria, de 13 de octubre de 2016, publicada en el “Boletín Oficial de Aragón”, número 211, de 2 de noviembre de 2016.

Segundo.— Designar como miembros titulares del Comité Clínico del Sistema de Salud de Aragón para la interrupción voluntaria del embarazo a:

Don Mauricio Tajada Duaso, médico especialista en Obstetricia y Ginecología del Hospital Universitario Miguel Servet.

Don Feliciano Ramos Fuertes, médico especialista en Pediatría del Hospital Clínico Universitario Lozano Blesa.

Don Diego Lerma Puertas, médico especialista en Obstetricia y Ginecología del Hospital Clínico Universitario Lozano Blesa.

Tercero.— Designar como miembros suplentes del Comité Clínico del Sistema de Salud de Aragón para la interrupción voluntaria del embarazo a:

Doña Jara Pascual Mancho, médica especialista en Obstetricia y Ginecología del Hospital Universitario Miguel Servet.

Don Alejandro Sanz López, médico especialista en Obstetricia y Ginecología del Hospital Clínico Universitario Lozano Blesa.

Don Gerardo Rodríguez Martínez, médico especialista en Pediatría del Hospital Clínico Universitario Lozano Blesa.

Doña Raquel Pinillos Pisón, medica especialista en Pediatría del Hospital Universitario Miguel Servet.



Cuarto.— Ordenar la publicación de la presente Resolución en el “Boletín Oficial de Aragón”.

Zaragoza, 23 de mayo de 2023.

**El Director General de Asistencia Sanitaria,
JOSÉ MARÍA ABAD DÍEZ**